ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 09 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE LA RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA Y NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES

Entre los suscritos a saber, **HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad y vecino de Cartagena, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA**, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CAR WASH TROPICAL - NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.178.794, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato No. 09 de 2021, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 12 de febrero de 2021, la **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL DE CARTAGENA** comunicó la aceptación de la oferta presentada por **CAR WASH TROPICAL - NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES**, generándose el contrato CT04-09-2021 cuyo objeto es: *"Contratar el Mantenimiento Preventivo consistente en lavado, cambio de aceite y filtros, para los vehículos del parque automotor propiedad Consejo Superior de la Judicatura, administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar".*

2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L. ($5.905.000), incluido IVA, pactando forma de pagos mensuales previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el plazo de ejecución del contrato seria hasta agotar el presupuesto oficial sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

3. Que mediante Acta de Reunión de fecha 16 de febrero de 2021, el Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, recomendó demandar el acto administrativo de adjudicación, esto es, la comunicación de la aceptación de la oferta del oferente el oferente NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES, en aras de salvaguardar los principios que rigen la función pública y proteger el interés general que es el fin último de las entidades estatales, garantizando de esta forma el debido proceso y el deber de selección con base en los principios de transparencia, selección objetiva, que nos imponen la selección de la mejor oferta para la entidad.

4. Que EL CONTRATISTA mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2021

solicitó a la RAMA JUDICIA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL DE CARTAGENA la terminación bilateral del contrato, de acuerdo a lo informado en el Acta de Reunión No. 2 y en aras de mantener los principios de transparencia y selección objetiva.

5. Que, a partir de la fecha la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL DE CARTAGENA acepta la terminación anticipada de dicho contrato.

Por lo anterior acordamos:

1) Dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato No. 09 del 2021, celebrado entre RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL DE CARTAGENA y CAR WASH TROPICAL - NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES.

2) Que la RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL DE CARTAGENA no adeuda al CONTRATISTA ningún concepto por el contrato No. 09 del 2021.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional Cartagena



JAVIER SUAREZ SIMAHAM
Supervisor del contrato



NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES
Contratista